

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

276

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la sustitución de avales de la autorización ambiental integrada del vertedero de Ca Na Putxa, promovida por UTE Giref (IPPC M12 / 2015)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de noviembre de 2015,

"CONSIDERANDO

1. Que UTE GIREF solicitado la sustitución de seis avales depositados en cumplimiento del condicionante 6.11 de la AAI.
2. Que los nuevos avales presentados tienen la forma y cuantía establecida en la autorización ambiental integrada.

ACUERDA

Informar favorablemente la sustitución de avales de la Autorización Ambiental Integrada del vertedero de Ca Na Putxa, con las siguientes condiciones:

Se sustituyen los avales 000895/2009, 00896/2009, 00897/2009, 00898/2009, 00887/2009 y 00888/2009 por los nuevos avales 000431/2015, 000432/2015, 000433/2015, 000429/2015, 000430/2015 y 000434/2015. "

Interposición de recursos

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 8 de enero de 2016

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

